

CIRCULAR N°: 016/2026
Área de Competiciones y Eventos

Madrid, 26 de enero de 2026

Campeonato de España de Clubes Masculino “Copa Joma” Short Track
Campeonato de España de Clubes Femenino “Copa Iberdrola” Short Track
Equipos Participantes y sorteo

Tras la publicación de la circular 004-2026, y una vez cumplido el plazo de reclamación, se relaciona a continuación los equipos participantes y sorteo según el siguiente cuadro:

#	Copa Joma Hombres	Fed	Orden
1	Facsa - Playas de Castellón	CVA	VII
2	CA Fent Cami Mislata	CVA	VI
3	Real Sociedad	PVA	II
4	Trops-Cueva de Nerja	AND	VIII
5	FC Barcelona	CAT	III
6	Atletismo Albacete	CLM	IV
7	Unicaja Jaen Paraíso Interior	AND	I
8	CAPEX	EXT	V

#	Copa Iberdrola Mujeres	Fed	Orden
1	Diputación Valencia C.A.	CVA	VII
2	Facsa - Playas de Castellón	CVA	V
3	FC Barcelona	CAT	IV
4	At. San Sebastián	PVA	III
5	Trops-Cueva de Nerja	AND	VIII
6	Unicaja Jaen Paraíso Interior	AND	VI
7	Atletismo Piélagos	CAN	I
8	Grupompleo Pamplona At	NAV	II

ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPO Y ENTRENADORES.

Se recuerda que el número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será de cinco (5). Dentro de este número se deben incluir delegados, entrenadores y cualquier otro personal de apoyo, como médicos y/o fisioterapeutas. Todos ellos deben poseer licencia RFEA en vigor (bien sea de atleta, juez, entrenador, técnico auxiliar u oficial).

Los entrenadores de los atletas podrán acreditarse si tienen licencia RFEA en vigor y aparecen en la licencia de su atleta como su entrenador. Los técnicos auxiliares no podrán ser acreditados como entrenador, sino que deberán incluirse en el cupo de delegados del equipo.

Solo aquellas personas acreditadas como entrenadores tendrán acceso a la zona reservada a estos.

La petición de acreditaciones finaliza a las 10:00 horas del miércoles 11 de febrero de 2026 en el enlace que se indica a continuación:

SOLICITUD DE ACREDITACION DE DELEGADOS Y ENTRENADORES DE ATLETAS

Ana Ballesteros

Directora Área Legal y RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidad@fea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguardia y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguardia y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@fea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@fea.es